




DECRETO No. 186 FECHA: 19 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008657 del 19 de agosto de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 186 FECHA: 19 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$584.540.912) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"La Jornada Única es una estrategia de mejoramiento basada en la gestión del tiempo escolar que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento educativo fortaleciendo el trabajo pedagógico que les permitirá mejorar en sus competencias.

"La Jornada Única aumenta el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo sumando dos horas de actividades pedagógicas más el tiempo para el almuerzo. Ese tiempo adicional permitirá que los docentes profundicen y refuercen el trabajo en las áreas según las necesidades de los estudiantes. El éxito de la jornada radica en el uso pedagógico del tiempo adicional.

"La estrategia permite que los establecimientos educativos revisen todo su plan de estudios y las estrategias de trabajo, incorporando por ejemplo la tecnología, de manera que se presenten alternativas que motiven a los estudiantes y que logren impactos en el mejoramiento de competencias.

"El Municipio de Sabaneta celebó el Convenio interadministrativo Marco No. 1017 de 2015 con el Ministerio de Educación Nacional, aportando la suma de \$1.236.734.116 con el objeto de aunar esfuerzos para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el marco de la política pública de jornada única.

"En los primeros días de marzo del 2016, previo desplazamiento de los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal al Ministerio de Educación Nacional, se gestionó la posibilidad de ampliar el número de aulas contempladas inicialmente en el proyecto para la Institución Maria Auxiliadora y adicionalmente la construcción de nuevas aulas para la Institución Educativa José Félix de Restrepo, la cual fue postulada este año y viabilizada por el MEN; aulas necesarias para cubrir la demanda que se presentará en el sector por el desarrollo de la Jornada Única; lo que hace necesario ampliar la partida a cargo del Municipio de Sabaneta en \$584.540.912.


"Para reunir los recursos necesarios para la cofinanciación a cargo del municipio, se considera acertado utilizar parte de los recursos que se



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 186 FECHA: 19 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

reportaron al Ministerio de Educación Nacional como remanentes de SGP EDUCACIÓN - Prestación de Servicios de la Vigencia 2015; recursos que conforme a las guías y directivas ministeriales pasaran a formar parte de los recursos para calidad educativa, dentro de la que se contempla la construcción, ampliación y mantenimiento de Sedes de la Instituciones Educativas.

"La destinación y utilización de los remanentes 2015 de SGP EDUCACIÓN -Prestación de Servicios, para la construcción de nuevas aulas en la Institución Educativa José Félix de Restrepo, se efectúa conforme a lo indicado en el comunicado con radicado del MEN No. 2016-EE-108394 FOL: 1 ANEX: 0, remitido por la Jefe de la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a:

"Con base en la información suministrada por parte de la Subdirección de Monitoreo y Control de este Ministerio, la cual fue previamente conciliada con la secretaria de educación, el municipio de Sabaneta cuenta con recursos disponibles de superávit del SGP prestación del servicio del cierre fiscal de 2015, por la suma de \$1.783,6 millones, recursos que pueden ser destinados por la entidad a financiar las prioridades del gasto señaladas en el literal h) del artículo 59 de la ley 1753 de 2015.

"Por lo anterior, de acuerdo con su autonomía territorial es decisión de la secretaria disponer de los \$584.540.911 necesarios para cofinanciar los proyectos de infraestructura educativa de acuerdo lo manifestado en su comunicación con radicado 2016029677 del 29 de julio de 2016."

"Para resumir lo indicado anteriormente, para los recursos necesarios para la cofinanciación a cargo del Municipio de Sabaneta, la Secretaría de Educación dispondrá de \$584.540.912 de los remanentes de prestación de servicios que se indicaron anteriormente, con la salvedad que los recursos se utilizaran partiendo de la premisa que el Ministerio de Educación Nacional autorizó el uso de remanentes de prestación de servicios para la construcción de infraestructura educativa."

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 186 FECHA: 19 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITO

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativa	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	03	CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	
Proyecto	1568	CONSTRUCCION NUEVA SEDE IE MA.AUXILIADORA	
Artículo	70586	Adecuación de la infraestruc.(construc.IE Ma.Auxiliadora)	\$584.540.912
		INVERSIÓN	584.540.912
		Calidad Instituciones Educativa	584.540.912
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	584.540.912
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$584.540.912

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL


Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativa	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	61	EJE 1-CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	60	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprograma	64	1.1.5 MODERNIZA. ADECUACIÓN INFRAESTRUC.	
Proyecto	6012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Artículo	90986	Construcción de aulas para jornada única REMAN SGP	\$584.540.912
		INVERSIÓN	584.540.912
		Calidad Instituciones Educativa	584.540.912
		SECRETARÍA DE EDUCACION	584.540.912
		TOTAL CREDITOS	\$584.540.912



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 006 FECHA: 19 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **19 AGO 2016**

CÚMPLASE

[Signature]
IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Signature]
ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

[Signature]
RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

Alca Lucy Ortega



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

